



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 29 DIC 2022

VISTO: -----

El Expediente N° 106-028.175/2022, tendiente a la contratación de la obra denominada "REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y NORMALIZACIÓN DE CERRAMIENTOS PALACIO 6 DE JULIO", tramitado por Dirección Arquitectural. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01 la Dirección de Arquitectura manifiesta que en el marco de la restructuración integral de la Plana Baja del Palacio 6 de Julio y para su conclusión se propone cercado de espacio de trabajo, cambio de solado exterior, cubierta fría, cambio de vidrios existentes y provisión de nuevos cristales entre otros. -----

QUE a fs. 02/45 y 49 obra Memoria Descriptiva, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planimetría y demás documentación necesaria para la contratación de referencia. -----

QUE a fs. 46 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano. -----

QUE a fs. 51 Dirección de Contaduría procede a visar Pliegos glosados en autos. --

QUE a fs. 57 obra autorización de Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE para la contratación de referencia, se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6 de la Resolución N° 036/C/2020 reglamentaria de la Ordenanza N° 13.004, y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 21° del Pliego de Condiciones Particulares, se recibió un (1) sobre, correspondiente a la empresa CEDE S.R.L. -----

QUE a fs. 104, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas al oferente interesado con fecha 07/12/22 (fs.105). -----

QUE seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 000444/2022, se recibió un lance de la empresa vinculada, generándose electrónicamente un Informe Final de Subasta (Fs. 106), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del mismo. -----

QUE a fs. 107 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación, y posteriormente dentro del plazo previsto se procedió a receptor la documentación de la empresa CEDE S.R.L., según consta en fs. 108 a 123 a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29° del Pliego de Condiciones Particulares. -----

QUE a fs. 126, la Dirección de Arquitectura evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe, manifestando que la misma "*se ajusta a lo solicitado*". Por tal motivo, se aconseja adjudicar a la razón social CEDE S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70960827-0 quien ha cotizado por un total general de Pesos Sesenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Siete con dieciocho centavos (\$63.775.567,18). -----

QUE a fs. 127, Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia. -----

ATENTO A ELLO, lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004, y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDÍCASE en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 000444/2022 la obra denominada "**REPARACIÓN DE**



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CUBIERTAS Y NORMALIZACIÓN DE CERRAMIENTOS PALACIO 6 DE JULIO a favor de la empresa CEDE S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70960827-0, en razón ajustarse a lo solicitado por un total general de Pesos Sesenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Siete con dieciocho centavos (\$63.775.567,18) y **AUTORÍZASE** al Director de Arquitectura a firmar el contrato de obra correspondiente.

ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°0007-001089 de fecha 22/12/22.

Partida	Nombre	Descripción	Monto
TOTAL AÑO 2022			\$0,00

Proveedor: 10081 - CEDE S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70960827-0.

Ejercicios Futuros.

Partida	Nombre	Año	Estado	Monto
702.1.51.12.2.1.4	Construcción, refuncionalización y puesta en valor de edificios públicos municipales - Obras contratadas	2023	A	\$63.775.567,18
TOTAL AÑO 2023				\$63.775.567,18

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Arquitectura y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

Nº 00032(1)

Lgp

CEDE S.R.L. 3 Febrero 2023 12:00
PROCEDE A ... CEDE
S.R.L. Res 021/22
Luzarpe
Nº 0333
Agustin de la Collina
37 53:52

CEDE S.R.L.
Ing: Agustín de la Collina

FE...